

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 16 de diciembre de 2022 se ha aprobado el calendario fiscal para el año 2023, en el que se contienen los períodos de cobranza de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, quedando fijado el siguiente:

CALENDARIO FISCAL 2023

TRIBUTOS	PERÍODO VOLUNTARIO
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Del 1 de marzo al 3 de mayo
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público: * Entrada de vehículos a través de las aceras * Mercadillo Municipal (1º semestre) * Mercadillo Municipal (2º semestre) * Mesas, sillas, tribunas y otros elementos * Cajeros	Del 19 de mayo al 19 de julio Del 20 de abril al 20 de junio Del 5 de octubre al 5 de diciembre Del 20 de abril al 20 de junio Del 5 de octubre al 5 de diciembre
Tasa por recogida de basuras (industriales y comerciales)	Del 20 de julio al 20 de septiembre
Impuesto sobre Actividades Económicas	Del 5 de octubre al 5 de diciembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Para aquellos sujetos pasivos que se acojan al Sistema Especial de pago regulado en el art. 9 TRLRHL, el cargo en cuenta se realizará.	Del 5 de octubre al 5 de diciembre * Primer plazo: 5 de junio * Segundo plazo: 9 de octubre

Humanes de Madrid, a 16 de diciembre de 2022.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(01/24.610/22)

